



Gestión de las alertas de irregularidades

POLITICA GRUPO DEDALUS

ÍNDICE

1	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	3
2	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ALERTA.....	3
3	QUIEN PUEDE EFECTUAR UNA ALERTA.....	3
4	¿QUÉ SE PUEDE SEÑALAR?.....	4
5	DESTINATARIOS DE LAS ALERTAS.....	5
6	TRANSMISIÓN DE LAS ALERTAS.....	5
7	CONFIDENCIALIDAD DEL DENUNCIANTE.....	6
8	GESTIÓN DE LAS ALERTAS.....	6
9	INFORMACIÓN AL DENUNCIADO.....	7
10	CIERRE DE LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LAS ALERTAS.....	7
11	CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LAS ALERTAS.....	8
12	PROHIBICIÓN DE RETORSIÓN.....	8
13	TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	9
14	ANEXOS.....	10
14.1	ANEXO 1.....	10
14.2	ANEXO 2.....	15
15	HISTORIAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS.....	16
15.1	AUTOR(ES) DEL DOCUMENTO.....	16
15.2	REVISOR(ES) DE DOCUMENTOS.....	16
15.3	APROBADOR(ES) DE DOCUMENTOS.....	16
15.4	HISTORIAL DE REVISIONES DEL DOCUMENTO.....	17

1 NORMATIVA DE REFERENCIA



De conformidad con las disposiciones de la Directiva (UE) 2019/1937, que establece estándares mínimos compartidos destinados a garantizar un alto **nivel de protección** para las **personas** que **alerten violaciones** de la legislación de la Unión Europea, así como otros estándares internacionales relevantes, Dedalus Group ha adoptado un

Sistema de Alerta de Irregularidades, que permite la gestión de los informes, incluso anónimos, recibidos tanto en Italia como en el extranjero de sus filiales.

2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ALERTA



El Sistema de alerta apunta a los siguientes objetivos:

- **Promover** un ambiente de trabajo donde los Denunciantes se sientan cómodos al señalar, de manera desinteresada y de buena fe, molestias o preocupaciones acerca de hechos que consideran violaciones de buenas prácticas profesionales o violaciones de normas de ley, de las que pueden entrar en conocimiento personalmente;
- **Facilitar** la denuncia de tales violaciones para permitir ponerles fin y evitar que se repitan y, si es necesario, sancionarlas;
- **Proteger** al Denunciante;
- **Limitar** la circulación de la información sobre las alertas mientras la presunta violación no haya sido demostrada (principio de la presunción de inocencia) y adecuadamente sancionada
- Permitir al Grupo Dedalus **mantener** la **confianza** de sus Colaborados/as y partes interesadas, previniendo o poniendo remedio a los comportamientos ilícitos y a las posibles irregularidades señaladas.

Cada Afiliada del Grupo es responsable de verificar la conformidad del contenido de la presente Política con cualquier normativa aplicable relativa a la gestión de informes en el país en el que esté ubicada la Afiliada, teniendo en cuenta la normativa aplicable y la posible transposición de la Directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades, si las Afiliadas están ubicadas en países de la Unión Europea.

En este sentido, en el Anexo 1 de esta Política se describen los requisitos adicionales aplicables al país concreto de ubicación de la Filial que complementan o sustituyen los principios de esta Política.

En cualquier caso, si la normativa local impusiera requisitos o preceptos adicionales respecto al contenido de la Política, el Afiliado individual está obligado a comunicar a Dedalus, concretamente al Departamento de Risk y Compliance, dichos requisitos o preceptos adicionales, que evaluará la necesidad relativa de adaptar el proceso.

Del mismo modo, si el Afiliado detecta un conflicto entre las disposiciones de la Política y la normativa local aplicable en la materia, está obligado a comunicar a Dedalus, específicamente a la Función de Risk y Compliance, tales diferencias entre la Política y la normativa local aplicable en la materia, que evaluará las medidas necesarias que deban adoptarse.

3 QUIEN PUEDE EFECTUAR UNA ALERTA



Pueden efectuar alertas:

- Los/las accionistas, los/las **miembros/as** del órgano de administración, dirección o control de la Sociedad;

- los/las **empleados/as**, colaboradores, voluntarios y practicantes;
- Los/as **apoderados/as** y todos aquellos que actúen en nombre y por cuenta de la Sociedad;
- Los/as **sujetos/as externos** a la Sociedad que mantengan con ésta una **relación de negocios o de interés** (por ejemplo, proveedores, consultores, agentes, corredores, etc.) y/o los sujetos subordinados a éstos a cualquier título (Ej. subcontratistas);
- **Todos/as aquellos/as** que entren en conocimiento de **hechos sospechosos** o eventuales **violaciones** del **sistema** de **control interno**, de las políticas y de los procedimientos de empresa de Dedalus y/o de las Afiliadas.

4 ¿QUÉ SE PUEDE SEÑALAR?



Es posible señalar:

VIOLACIONES del **Código Etico** de Grupo Dedalus

VIOLACIONES del **derecho de la Union Europea y leyes internacionales aplicables**

VIOLACIONES de **otras leyes** u **obligaciones reglamentarias** impuestas **por la normativa local**

VIOLACIONES de las prescripciones contenidas en el **Modelo 231, si aplicable**

ACCIONES u **OMISIONES** en **violación** de los **procedimientos / políticas de la empresa**

Las alertas deben estar **fundamentados** y efectuarse **de buena fe**, es decir que deben estar basados en elementos **precisos** y concordantes que lleven al Denunciante a tener una sospecha fundada acerca de la veracidad del objeto de la alerta.

Las alertas son seguros en términos de **confidencialidad y reserva**.



El Denunciante tiene la obligación de:

- ✓ **DESCRIBIR** con precisión y exactitud los **hechos** que son objeto de alerta;
- ✓ **INDICAR** al Denunciado como persona(s) responsable(s) de la violación o las violaciones que son objeto de alerta, así como eventuales otros sujetos involucrados o que puedan dar referencias sobre los hechos;
- ✓ Indicar las **CIRCUNSTANCIAS** de **tiempo** y de **lugar** en las que se produjeron los hechos que son objeto de alerta;
- ✓ Indicar eventuales **intereses privados** en la alerta;
- ✓ **ADJUNTAR** todos los **documentos disponibles** que puedan confirmar el fundamento de los hechos que son objeto de alerta;
- ✓ **PROPORCIONAR** todos los **elementos** útiles para la **reconstrucción** de los **hechos** y la **verificación** del fundamento de la alerta.

5 DESTINATARIOS DE LAS ALERTAS

El Sistema de Alerta del Grupo Dedalus prevé la **transmisión** de las alertas a la **Función Designada**¹

La Función Designada tiene la tarea de:

- ✓ **VERIFICAR** el fundamento;
- ✓ **OCUPARSE** de su **gestión** (es decir, actuar en consecuencia);
- ✓ **MANTENER** la **comunicación** con la persona Denunciante.

De acuerdo a la naturaleza del informe recibido, la Función Designada, , podrá solicitar la participación de otras funciones de la empresa en razón de sus respectivas competencias y responsabilidades, respetando los criterios de seguridad y garantizando la confidencialidad del reporte, de conformidad con el presente Procedimiento.

Cuando la alerta se refiera a violaciones atribuibles a las Filiales del Grupo, la Función Designada² podrá involucrar en el proceso de análisis y gestión de la alerta a la dirección de la Filial en cuestión y/o a las funciones locales competentes, con el fin de adoptar las acciones y medidas oportunas en conjunto con la función misma.

6 TRANSMISIÓN DE LAS ALERTAS



6.1. CANALES INTERNOS DE INFORMACIÓN

Los Denunciantes pueden **enviar** la alerta a través de uno de los siguientes canales:

- en **forma escrita** a través del **PORTAL SEGURO** dedalus.integrityline.com³, accesible desde el sitio Internet del Grupo Dedalus y desde la red interna de la empresa en la sección Corporate Compliance. Para facilitar el uso del portal se invita a consultar el Manual técnico publicado en la correspondiente sección de la red interna de la empresa.
- en **forma escrita**, por **CORREO POSTAL** en papel común sin membrete o rellenando el correspondiente formulario a:
 - Función Legal y de Compliance (Función designada)
Milán (Italia), Piazza SS. Trinità, 6, 20154
 -
 - sólo para los Denunciantes que pertenezcan / mantengan relaciones con las Filiales del Grupo incluidas en la lista del Anexo 2 de esta Política, la Alerta deberá ser enviada a la Función Designada que figura en dicho Anexo;

¹ Función Compliance y Función Legal. No obstante, determinadas normativas locales que transponen la Directiva europea sobre la denuncia de irregularidades establecen que las empresas que emplean a un número de empleados superior a un determinado umbral deben disponer de un canal de denuncia interno local, además del canal del Grupo. Por lo tanto, limitándose únicamente a las Filiales del Grupo incluidas en la lista del Anexo 2 de esta Política, la Función Designada consiste en los Contactos Locales indicados en el mencionado Anexo.

² Así como el Consejo de Supervisión (también "OdV"), designado de conformidad con el Decreto 231, si el informe tiene un impacto en el Modelo 231 de las empresas del Grupo Dedalus que lo tienen.

³ En el caso de las Alertas realizadas a través del portal seguro dedalus.integrityline.com, al seleccionar el Afiliado al que pertenece, el sistema dirige automáticamente la Alerta a la Función Designada competente según lo establecido en el apartado 5 de la presente Política.

- en **forma oral**, a través del **PORTAL SEGURO** dedalus.integrityline.com - accesible desde el sitio Internet de Dedalus o desde la red interna de la empresa, en la sección Corporate Compliance, utilizando la opción que permite grabar un mensaje vocal.

El Denunciante también tiene la facultad de solicitar un **encuentro en persona**, que la Función Designada organizará dentro de un plazo razonable y que será documentado, con el acuerdo del Denunciante, en un soporte durable.

6.2. CANALES DE INFORMACIÓN EXTERNOS

Algunas legislaciones nacionales pueden prever canales de información alternativos en relación con determinadas circunstancias (por ejemplo, informes externos a una autoridad de control o en caso de emergencia o interés público).

Antes de realizar este tipo de Informes, se recomienda verificar (posiblemente buscando asesoramiento externo cualificado) la existencia de los requisitos legales para realizar dichos Informes.

En el Anexo 1 se detallan los destinatarios de los Informes Externos, en su caso, para cada país.

7 CONFIDENCIALIDAD DEL DENUNCIANTE

Las alertas son seguros en términos de **confidencialidad y reserva**, y Grupo Dedalus siempre tutelaré a la persona que ha efectuado una alerta contra cualquier tipo de represalia si la alerta se realiza de buena fe.

Se admiten también alertas **anónimas** siempre que la legislación local no establezca lo contrario, y tales alertas serán tenidos en consideración si los elementos del hecho objeto de alerta son suficientemente detallados y permiten el desarrollo de los correspondientes análisis aun sin una confrontación con el Denunciante.

Grupo Dedalus, a través del portal dedalus.integrityline.com, protege el anonimato de quienes efectúan alertas de supuestas violaciones de conformidad sin dar a conocer su identidad.

El Denunciante está sujeto, a la par de la Función Designada⁴, a una rigurosa **obligación de confidencialidad** durante todo el proceso de gestión de la alerta. La violación de dicha obligación puede comportar la aplicación de sanciones disciplinarias en su contra.

8 GESTIÓN DE LAS ALERTAS

Las alertas son tratadas únicamente por la **Función Designada**⁵



Tales sujetos están sometidos a una rígida **obligación de CONFIDENCIALIDAD** tanto durante la **recepción** de la alerta y la relativa **información** como durante su **comunicación y conservación**.

La reserva también protege la **identidad del autor** de la alerta, las personas afectadas y la información recopilada.

⁴ Además del OdV, este último se limita a los casos en los que interviene en la gestión de las alertas.

⁵ La Función Designada evaluará la presentación al OdV de las alertas que tengan un impacto, aunque sólo sea potencial, en el Modelo 231 adoptado por las empresas italianas del Grupo Dedalus. .

La Función Designada examina los hechos denunciados y los documentos (eventualmente) recibidos, y deben:

en un plazo de **7 días** desde la recepción de la alerta, enviar un **aviso** de recepción del mismo al denunciante

contactar con el Denunciante para una posible **entrevista** con el fin de recibir **aclaraciones** y / o **información adicional** a la información y los documentos recibidos;

interpelar a otros **sujetos** que puedan dar referencias sobre los hechos denunciados

realizar cualquier otra **actividad de verificación** e **indagación** considerada oportuna para la **verificación** de la alerta

informar al **Director de Recursos Humanos del Grupo** sobre cualquier investigación en curso que involucre empleados de Dedalus

proporcionar al Denunciante una **constancia** sobre la alerta en un plazo máximo de tres meses de la recepción

En el desarrollo de las actividades de verificación de las alertas, la Función Designada pueden valerse del auxilio de **otras funciones internas de la empresa** o de las Filiales involucradas, o de consultores externos designados específicamente para el caso, creando de esta manera un grupo de trabajo específico, que estará sujeto a las mismas responsabilidades y requisitos de independencia que la Función Designada.

9 INFORMACIÓN AL DENUNCIADO

La Función Designada tiene la tarea de **informar** al **Denunciado** para que éste pueda valerse de sus derechos:

- de **defensa**
- respeto del **principio** del **debate**
- derecho a **examinar** y **denegar** las **acusaciones** a su cargo,

con la condición de que esto no resulte incompatible con las exigencias de correcta verificación de los hechos que son objeto de alerta y no origine ninguna forma de retorsión contra el Denunciante.

10 CIERRE DE LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LAS ALERTAS



Se procederá a cerrar las alertas que, tras las operaciones de análisis, se consideren:

- **infundados**
- **no pertinentes**
- **no probados** (incluso en virtud de verificaciones probatorias adquiridas de conformidad con la normativa aplicable).

En tal caso, la Función Designada informa de la conclusión de las verificaciones al Denunciante, y también al Denunciado.

Si la Alerta resulta **infundada** y efectuada con **dolo** o **culpa grave** del Denunciante, la Función Designada tiene la obligación de informar de esta circunstancia a la función disciplinaria de la empresa competente para la eventual activación de un procedimiento disciplinario.

Si la alerta recibido **no es claro** o resulta **incompleto**, se **cerrará** en un plazo de **6 meses** desde la fecha de solicitud de aclaraciones o información adicional.

En cambio, si la alerta se considera **fundamentada**, incluso en virtud de los elementos probatorios adquiridos de conformidad con la normativa aplicable, la Función Designada tiene la tarea de:

- ✓ **INFORMAR al Administrador Delegado** sobre los resultados adquiridos;
- ✓ **INFORMAR** de la **conclusión** de los análisis al Denunciante, y al Denunciado si éste ha sido informado previamente;
- ✓ **TRANSMITIR** una **nota informativa** a la Función **De Recursos Humanos**, en calidad de función disciplinaria competente para la adopción de las medidas necesarias, según el contrato y/o sistema disciplinario aplicable⁶;
- ✓ **ARCHIVAR** toda la **documentación** relativa a la alerta y a los análisis realizados; dicha documentación deberá conservarse durante los **5** (cinco) **años** siguientes al cierre de la Alerta, salvo que la legislación aplicable establezca otros plazos.

Dedalus podrá adoptar ulteriores **medidas disciplinarias o legales** en el ámbito de las disposiciones de ley aplicables⁷.

11 CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LAS ALERTAS



Con el fin de facilitar la conservación de la documentación inherente a las alertas,

incluso potenciales, Dedalus ha activado canales adecuados que permiten **preservar** todo tipo de documentación respetando los requisitos de confidencialidad.

La **documentación en apoyo** de la gestión de las alertas será **gestionada** y **archivada** a través del **portal seguro**. Si esto no resultara posible, la documentación será **archivada** en una carpeta específica en el **servidor de Dedalus**, adoptando los mejores estándares técnicos para la **protección** de dicha carpeta, a saber: previsión de formas de back-up diarias; procedimiento de autenticación con dos factores para el acceso; protecciones específicas contra el acceso no autorizado.

12 PROHIBICIÓN DE RETORSIÓN

Está terminantemente **prohibida** cualquier forma de **retorsión**.

Además de a los informadores, la protección contra actos de represalia se extiende también a aquellas personas distintas del Denunciante que, sin embargo, podrían ser destinatarias de formas de represalia, emprendidas incluso indirectamente, debido a su papel en el

⁶ Consulta también al OdV si la infracción consiste en una violación del Modelo 231 y sus anexos o en cualquier caso que sea relevante según la perspectiva del Decreto Legislativo italiano 231/2001.

⁷ Si la violación constituye una violación del Modelo 231 y sus anexos, o si es susceptible de constituir una circunstancia relevante para el Decreto 231, se hará intervenir al OdV con las modalidades descritas en el Sistema Disciplinario 231 adoptado por la Sociedad.

procedimiento de denuncia, revelación pública o queja y/o a su relación particular con el Denunciante⁸.

El Denunciante que considere haber sufrido una forma de represalia como consecuencia de la alerta puede comunicarlo a los sujetos competentes.

Si la denuncia de una forma de retorsión por parte del Denunciante se considera fundada, el Administrador Delegado de Dedalus, después de consultar al Consejo de Administración, evalúa la aplicación de **medidas disciplinarias** contra el autor de la retorsión.

13 TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los **datos personales** se recopilan y se tratan con el fin de:

- **determinar** la admisibilidad de las alertas;
- **verificar** los hechos y adoptar posibles medidas correctivas;
- **permitir** a la Sociedad cumplir con sus obligaciones legales y **proteger** los legítimos intereses propios y de las partes interesadas.

Las únicas **categorías** de datos personales que pueden estar sujetas a tratamiento son:

- la **identidad**, las **funciones** y los **datos** de contacto del sujeto Denunciante, de las personas que son objeto de la alerta y de aquellos que reciben y gestionan la alerta;
- los **hechos** señalados;
- los elementos recopilados en el ámbito de la **verificación** de los hechos señalados;
- el **informe** de las operaciones de verificación y el **seguimiento** de las alertas.

La Función Designada debe adoptar todas las **medidas útiles para preservar la seguridad** y, en general, la **protección** de los datos durante su recopilación, tratamiento, almacenamiento y comunicación.

El **periodo de conservación de datos** relativo a los documentos archivados con referencia a las alertas es de **5 (cinco) años**, salvo que la legislación aplicable establezca otros plazos.

⁸ Se trata, a título de ejemplo, de: (i) facilitadores; (ii) personas que se encuentren en el mismo entorno laboral que el denunciante y que estén ligadas a él por una relación afectiva o familiar estable hasta el cuarto grado; (iii) compañeros de trabajo del denunciante que se encuentren en el mismo entorno laboral que éste y que mantengan con él una relación habitual y actual.

14 ANEXOS

14.1 ANEXO 1

ADENDA - REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS

País	Denunciante s	Objeto de la alerta	Destinatarios	Otros
Australi a	-	Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de la presente Política, cabe señalar que podrán denunciarse los comportamientos que representen un peligro para el público o para el sistema financiero.		-
Italy			Apartado 6 INFORMES EXTERNOS: Autoridad competente: ANAC Los Requisitos de acceso al canal externo y la forma de transmitir el Informe pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.anticorruzione.it/-/whistleblowing	
New Zealand		Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de la presente política, cabe señalar que también podrán denunciarse las conductas que representen - un riesgo grave para la salud pública, la seguridad pública, la salud o la seguridad de cualquier		

		persona o el medio ambiente; - un riesgo grave para el respeto de la ley, incluidas la prevención, investigación y detección de delitos y el derecho a un juicio justo.		
Brazil	-	Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de la presente Política, cualquier conducta ilícita (por ejemplo, corrupción) podrá denunciarse a las autoridades públicas externas.	-	-
India		Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de esta Política, se podrán denunciar conductas que impliquen a: a. Manipulación de datos/documentos de la empresa; b. Peligro sustancial y concreto o Negligencia que implique un peligro sustancial y concreto para la salud y seguridad públicas; c. Abuso malicioso de autoridad; d. Filtración de información confidencial o reservada; - e.		En el caso de las denuncias de acoso sexual (I), la denuncia deberá enviarse por escrito 1) por correo electrónico a IndiaPoSH@dedalus.co, accesible únicamente al Comité POSH interno. 2) Alternativamente, a través del PORTAL SEGURO DE DENUNCIA - dedalus.integrityline.com mencionado en esta Política.

		Violación maliciosa de cualquier ley o reglamento; f. Apropiación indebida de recursos corporativos; g. Actividades que infrinjan las políticas, incluido el Código Ético y de Conducta; h. Soborno, j. Cualquier delito penal; l. Acoso sexual, según lo dispuesto en la Política local de prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo.		
Belgio				Canal de denuncia interno: Este sistema no sustituye a los consejeros confidenciales internos ni a los consultores externos de seguridad y prevención. Los consejeros confidenciales y los consultores externos de seguridad y prevención siguen siendo el principal punto de contacto para temas relacionados. Los consejeros confidenciales internos de Dedalus Healthcare BV son: Els Lion - 0499/595.576 y Jos De Baerdemaeker - 0498/901.888. Los asesores externos de seguridad y prevención son: - Marianne Van Hees, Marianne.VanHees@Mensura.be del 09 244 54 47 (Gante) - Véronique Willems, Veronique.willems@mensura.be (Berchem)

US		Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de esta Política, se podrán denunciar conductas que impliquen: a. Manipulación de datos/documentos de la empresa; b. Peligro sustancial y concreto o Negligencia que implique un peligro sustancial y concreto para la salud y seguridad públicas; c. Abuso malicioso de autoridad; d. Filtración de información confidencial o reservada; e. Violación maliciosa de cualquier ley o reglamento; También tenga en cuenta que el estado de California tiene leyes más extensas y como se cita a continuación: Dedalus debe asegurarse de que las personas que toman las decisiones sobre los despidos no son las mismas que investigan las denuncias de los denunciantes.		
UKI		Acoso sexual, según lo dispuesto en la Política Local de Acoso Sexual.		Para las denuncias de acoso sexual, la denuncia podrá hacerse por escrito

				1) Al superior jerárquico del denunciante o, si la denuncia se refiere al superior jerárquico, al Departamento de Recursos Humanos; 2) Alternativamente, al canal de denuncia mencionado en esta Política.
--	--	--	--	--

14.2 ANEXO 2

EXCEPCIONES DEL CANAL DE INFORMACIÓN DE GRUPO

Introducción

La siguiente tabla enumera las Filiales del Grupo para las que la normativa local (por ejemplo, teniendo en cuenta el número medio de empleados en el último año) requiere el uso del canal de información específico separado del utilizado por el Grupo a nivel central, junto con una indicación de la Función Designada específica afectada.

Anualmente, la función de Compliance del Grupo realiza un análisis de los requisitos reglamentarios para activar el uso del canal de información local. En tal caso, se identificará una Función Designada local.

Comunicación con la Función Designada

Portal Integrity Line

- En el caso de Informes realizados a través del portal seguro dedalus.integrityline.com, al seleccionar su Afiliado en el menú, el sistema dirige automáticamente el Informe a la Función Designada correspondiente.

Servicio postal / Reunión personal

- Las Alertas realizadas a través del canal postal o las solicitudes para concertar una reunión cara a cara deben dirigirse a la Función Designada competente, tal como se identifica en el cuadro siguiente.

Sociedad	Función Designada	País	Dirección
Dedalus Italia S.p.A.	General Counsel Italy	Italia	General Counsel Italy c/o Dedalus S.p.A., Piazza Santissima Trinità, 6 – 20154 – Milano (Italy)

Canal alternativo

- Las denuncias de acoso sexual pueden dirigirse a los canales alternativos que figuran en el cuadro del anexo 1, en la columna "Otros"..

15 HISTORIAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS

15.1 Autor(es) del documento

M.C. Argenton	General Counsel
V. Paduano	Group Chief Risk & Compliance Officer

15.2 Revisor(es) de documentos

R. Pietra	Group Chief Operating Officer
G. Cucchiarato	Group General Counsel

15.3 Aprobador(es) de documentos

Board of Directors	Dedalus S.p.A.

15.4 Historial de revisiones del documento

Versión #	Fecha	Autor	Descripción del modificación (incl. sección)
Version 1	22 nd April 2022	M.C. Argenton	Aprobación del Consejo de Administración
Version 2	1 March 2023	V. Paduano	Cambios menores destinados an adaptar la Política al contexto mundial.
Version 3	14 Julio 2023	V. Paduano	Revisiones menores para adaptarse al Decreto Legislativo italiano n° 24 de 10 de marzo de 2023
Version 4	30 Septiembre 2025	F. Longo	Revisiones menores para adaptarse a las Políticas Locales de Acoso Sexual